



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
14 de septiembre de 2007
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

39º período de sesiones

Acta resumida de la 794ª sesión (Sala B)

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 24 de julio de 2007, a las 15.00 horas

Presidente: Sra. Dairiam (Relatora)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (*continuación*)

Cuarto informe periódico de Estonia (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



En ausencia de la Presidenta, la Sra. Dairiam, Relatora, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (continuación)

Cuarto informe periódico de Estonia (continuación) (CEDAW/C/EST/4, CEDAW/C/EST/Q/4 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Estonia toman asiento a la mesa del Comité.*

Artículos 1 a 6 (continuación)

2. **La Sra. Šimonović** pregunta si las víctimas de violencia en el hogar pueden obtener asistencia jurídica y si el Gobierno previó acciones nacionales basadas en la campaña del Consejo de Europa para combatir la violencia contra la mujer, incluida la violencia en el hogar.

3. **El Sr. Flinterman** pide confirmación de que la Ley de igualdad entre los géneros debe interpretarse automáticamente en función de la Convención, dado que la Ley no define la discriminación contra la mujer como discriminación sobre la base del sexo. Si fuera así, es preciso que las autoridades judiciales tengan conocimiento de ambos instrumentos. El orador presume que las opiniones del Comisionado para la Igualdad entre los Géneros no son vinculantes y, en consecuencia, pregunta de qué recursos disponen las denunciantes, particularmente dado que, si bien las controversias sobre discriminación pueden ser resueltas por los tribunales o mediante conciliación de conformidad con la Ley de igualdad entre los géneros y la Ley del Canciller de Justicia, ambos procedimientos no se utilizan suficientemente.

4. **La Sra. Halperin-Kaddari** pregunta si el Comisionado para la Igualdad entre los Géneros tiene facultades para solicitar información del Gobierno o asistir a sus reuniones, a fin de analizar las leyes y programas desde una perspectiva de género. También pregunta de qué manera se hace el seguimiento de las recomendaciones del Comisionado.

5. **La Sra. Sander** (Estonia) dice que con frecuencia los albergues celebran acuerdos con

expertos jurídicos para que proporcionen asesoramiento, el cual siempre es gratuito.

6. **La Sra. Viik** (Estonia) dice que el Gobierno ha puesto en práctica la campaña del Consejo de Europa verificando los anuncios televisivos en idiomas estonio y ruso, disponiendo la preparación y la publicación de artículos que examinen la violencia en el hogar desde diversos ángulos (las víctimas, los albergues, y la policía), y financiando la traducción y difusión de los materiales de la campaña del Consejo de Europa.

7. **La Sra. Papp** (Estonia) dice que, por supuesto, las autoridades judiciales deben tener en cuenta la Convención, dado que la Ley de igualdad entre los géneros prevé la discriminación directa o indirecta; en otras palabras, los casos en que no hay igualdad de trato. Además, las autoridades judiciales deben considerar la discriminación desde todos los puntos de vista, inclusive la igualdad de derechos y obligaciones, las barreras que obstan a la igualdad y los estereotipos de género. Es preciso examinar la legislación a fin de determinar las posibilidades de discriminación.

8. El Comisionado para la Igualdad entre los Géneros proporciona una opinión relativa a la discriminación, pero cada persona debe adoptar una decisión individual sobre si iniciar o no un juicio ante los tribunales. Sólo los tribunales pueden dictaminar que debe proporcionarse una indemnización. El Comisionado puede solicitar información del Gobierno y puede examinar todos los proyectos de ley, dado que están disponibles en línea, pero no participa en las deliberaciones del Gobierno.

9. **La Sra. Kaljurand** (Estonia) dice que, si bien no hay normas especiales que rijan la manera de dar cumplimiento a las opiniones del Comisionado para la Igualdad entre los Géneros, una buena práctica para la rama legislativa del Gobierno es consultar y escuchar tanto al Comisionado como a las organizaciones no gubernamentales. De un año a otro ha ido aumentando el papel de los expertos independientes en el proceso legislativo.

Artículo 7 a 9

10. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** abriga la esperanza de que aumente el número de mujeres que ingresan en la política local. Teniendo en cuenta la gran proporción de población rusa, y las poblaciones ucranianas y bielorrusas más pequeñas, pregunta si hay muchas

mujeres miembros del Parlamento que pertenecen a minorías étnicas y lingüísticas, y si el Gobierno podría proporcionar datos que demostraran una mejor representación de las mujeres en la magistratura y entre las autoridades judiciales, particularmente en los cargos más altos.

11. La oradora también pregunta si las madres pueden transmitir su nacionalidad estonia a sus hijos y, dado que al parecer Estonia tiene una gran cantidad de personas apátridas, si una mujer estonia puede transmitir su nacionalidad a un esposo apátrida.

12. **La Sra. Kaljurand** (Estonia) dice que cabe recordar que, cuando Estonia logró su independencia en 1991, un 32% de su población carecía de nacionalidad. La proporción es ahora 8%. Los hijos de un progenitor estonio nativo adquieren automáticamente la nacionalidad estonia. Los hijos de una persona apátrida pueden adquirir la nacionalidad estonia si sus progenitores así lo solicitan por escrito en su nombre. Los cónyuges también deben solicitar la ciudadanía, pero poseen numerosos derechos, incluso antes de obtener la nacionalidad estonia, gracias a su condición de residentes permanentes. Es posible que algunos no soliciten obtener la ciudadanía por falta de motivación, puesto que hay pocas diferencias entre nacionales y no nacionales en lo que respecta a los derechos económicos y sociales; los no ciudadanos pueden incluso votar en las elecciones locales.

13. Es preciso alentar a las mujeres a que soliciten ocupar puestos ejecutivos en el Gobierno. Actualmente, más de la mitad de los funcionarios públicos de Estonia son mujeres; en el Ministerio de Relaciones Exteriores, la mitad de los subsecretarios, la cuarta parte de los directores generales y la cuarta parte de los embajadores, son mujeres. Las mujeres están bien representadas en altos puestos de organizaciones internacionales, inclusive en las instituciones europeas.

14. **La Sra. Pikhof** (Estonia) dice que actualmente hay en el Parlamento 22 mujeres, en comparación con las 24 que había antes de que dos de ellas fueran nombradas ministras. Va en aumento el número de mujeres presidentas y vicepresidentas de comités parlamentarios, pero la proporción sigue siendo insuficiente.

15. **La Sra. Hiou** (Estonia) dice que hay mujeres pertenecientes a minorías nacionales que son miembros del Parlamento, pero no se considera correcto recopilar estadísticas sobre la base del origen nacional. Los

partidos políticos basados en las nacionalidades van perdiendo popularidad y los miembros de minorías nacionales tienden a sumarse a los principales partidos políticos, los cuales carecen de afiliación basada en las minorías nacionales.

16. **La Sra. Kaljurand** (Estonia), refiriéndose a las minorías lingüísticas, dice que es preciso recordar que el idioma oficial del país es el estonio. En esas circunstancias, Estonia trata de crear una sociedad multicultural en que las minorías estén integradas y no asimiladas. Cuando una persona es multilingüe, esto la colocará en una mejor posición en la sociedad y en el mercado laboral.

Artículos 10 a 14

17. **La Sra. Zou Xiaqiao** señala que las mujeres estudiantes siguen escogiendo carreras tradicionales y, en consecuencia, pueden encontrarse en situación desventajosa en lo concerniente al empleo; pregunta qué medidas está adoptando el Gobierno para promover el estudio de carreras no tradicionales. Pregunta además cuál fue el resultado del estudio encomendado en 2004 para determinar por qué razón las estudiantes abandonan la escuela y, en particular, si se han registrado diferencias entre escuelas primarias y secundarias de zonas rurales y urbanas. También desea saber qué medidas se han adoptado para que no se interrumpa la educación de las estudiantes embarazadas. En la educación superior, las mujeres no están bien representadas en los altos puestos; por consiguiente, la oradora agradecería recibir información sobre los planes del Gobierno para subsanar esa situación en el mediano y el largo plazos. Finalmente, abriga la esperanza de que en el próximo informe periódico figuren más datos desglosados por sexo.

18. **La Sra. Tavares da Silva** dice que a ella también le llamó la atención la fuerte presencia de las mujeres en la educación en general y la escasa cantidad en puestos de profesoras; y le sorprende comprobar que, a juzgar por las respuestas del Gobierno, éste considera que no puede ejercer una influencia directa para acrecentar el número de profesoras debido a que las universidades del país no son instituciones estatales. Al parecer, esto indica que el Gobierno se considera desvinculado del problema, aun cuando ése sea un ejemplo de desigualdad.

19. La oradora también pide a la delegación que aclare cuáles son las medidas adoptadas a raíz del estudio efectuado en 2002 por la Universidad de Tartu acerca de los papeles de género que se reflejan en los libros de texto escolares, dado que no queda claro si el Gobierno dispuso que se enmendaran los libros de texto.

20. **La Sra. Arocha Domínguez** dice que le preocupa que, si bien se alienta a las mujeres a que establezcan sus propias empresas, esto haya tenido escasos efectos sobre el aumento de sus ingresos, y también le preocupa que la búsqueda de oportunidades para que las mujeres concilien las obligaciones del trabajo y de la familia tal vez se centre demasiado en el trabajo a jornada parcial, el cual tiende también a reducir los ingresos. La única manera de determinar si se han logrado cambios positivos es contar con estadísticas desagregadas por sexo y, en consecuencia, aguarda con interés recibir esos datos en el próximo informe periódico.

21. **La Sra. Coker-Appiah** pregunta si se han efectuado estudios para determinar cuáles son las razones del alarmante aumento del número de mujeres infectadas con el VIH. Si bien en su informe oral la delegación señaló que se ha establecido una nueva estrategia contra el VIH/SIDA para el período 2006-2015, preocupa a la oradora que se centre la atención en prevenir la propagación de la epidemia desde los toxicómanos por vía endovenosa hacia la población en general y que se dejen de lado otros factores, como el reconocimiento en el cuarto informe periódico, de que los varones jóvenes se comportan de manera más riesgosa en las relaciones sexuales y en el consumo de estupefacientes. La oradora pregunta qué medidas se han adoptado para abordar esta cuestión.

22. **La Sra. Zou Xiaoqiao** pregunta qué campañas educacionales y de promoción emprendió el Gobierno después de la promulgación de la Ley de igualdad entre los géneros y la legislación sobre igualdad en el empleo y si se han presentado denuncias, si se han sometido casos a los órganos de arbitraje laboral y si se ha castigado a algún empleador por infracciones a la legislación. La oradora pregunta en particular si la Ley de igualdad entre los géneros contempla el acoso sexual en el lugar de trabajo.

23. Si bien la cantidad de mujeres desempleadas es inferior a la de hombres desempleados, en el cuarto informe periódico se señala que las tasas de desempleo

son más altas entre mujeres jóvenes y campesinas. La oradora pregunta si se investigaron las causas y si se han adoptado medidas correctivas. También pregunta si las medidas contra la discriminación en el salario han tenido efecto sobre la discrepancia de salarios entre hombres y mujeres. Si bien en sus observaciones finales relativas al anterior informe periódico de Estonia (véase A/57/38 (Part I)), el Comité solicitó información sobre la aplicación de las enmiendas a la Ley de salarios, que garantiza igualdad de remuneración por trabajo igual o de igual valor, no encuentra información al respecto en el actual informe periódico.

24. **La Presidenta**, hablando en calidad de miembro del Comité, dice que si bien al parecer han disminuido las tasas de embarazo y aborto en la adolescencia, parecería que la recopilación de datos se efectuó de manera desordenada. Si bien en el cuarto informe periódico se afirma que no hay datos precisos y sistemáticos acerca del uso de anticonceptivos en Estonia, la respuesta a la lista de cuestiones y preguntas indica que se recopila información sobre terminación del embarazo para contribuir a la formulación de políticas de salud y que los detalles se comunican a la Organización Mundial de la Salud a fin de posibilitar las comparaciones. La oradora pregunta por qué razón parecería que se asigna menor prioridad a recopilar datos sobre la salud y las necesidades de las mujeres, particularmente teniendo en cuenta que en las observaciones finales sobre el anterior informe periódico de Estonia el Comité se refirió a la Recomendación general 24 sobre la mujer y la salud y recomendó que se investigaran a fondo las necesidades de salud propias de la mujer. Si bien se proporcionan estadísticas sobre las principales causas de muerte de las mujeres mayores de 48 años, en el informe no figura información suficiente sobre la mortalidad derivada de la maternidad, las necesidades de la mujer o su acceso a los servicios de salud. La oradora exhorta al Gobierno a adoptar medidas al respecto.

25. **La Sra. Tan** dice que el informe (pág. 78) menciona la aplicación del programa de la Unión Europea de acceso especial al desarrollo agrícola y rural (SAPARD), formulado para desarrollar la economía rural y los sectores rurales que emplean mayormente a trabajadoras. Pregunta si desde 2001 se ha realizado algún estudio para determinar los efectos y el grado de eficacia del programa. Pregunta de qué manera el programa mejoró la vida de las campesinas,

cuántas mujeres se beneficiaron con dicho programa, cuál fue el monto total de los fondos disponibles y qué importe se utilizó efectivamente en beneficio de las campesinas.

26. Dado que las mujeres están insuficientemente representadas en los gobiernos locales, la oradora pregunta de qué manera las campesinas tienen acceso a los procesos de adopción de decisiones y si el Gobierno prevé adoptar medidas, por su cuenta o junto con organizaciones sin fines de lucro, a fin de promover la participación de la mujer en la vida política.

27. La oradora recuerda que la Ley de desarrollo rural y la Ley de reglamentación del mercado agrícola prevén varios tipos de apoyo estatal (pág. 83 del informe) y pregunta qué proporción de ese apoyo, inclusive capital inicial, se asignó a las mujeres, si esto se efectuó en forma de préstamos o de subsidios y si el procedimiento de solicitud es complicado. También desearía saber qué proporción de los préstamos otorgados por la Fundación de Desarrollo Rural, en particular los destinados a compras de tierras, beneficiaron a agricultoras. Finalmente, recordando que según el informe (pág. 84) una encuesta por hogares realizada por el Centro PRAXIS de Estudios sobre Políticas comprobó que casi la tercera parte de los hogares viven en viviendas pobres o inadecuadas, la oradora pregunta si la investigación abarca solamente zonas rurales o todo el país y si hay proyectos en curso para mejorar el bienestar de los habitantes rurales.

28. **La Sra. Kaljurand** (Estonia), en respuesta a preguntas formuladas durante la sesión anterior, dice que cada año hay unas 40 mujeres asesinadas, la mitad de las cuales como resultado de la violencia en el hogar, y que tres víctimas de trata solicitaron asistencia en los albergues.

29. Es difícil determinar lo que podría hacerse para alentar a las mujeres estudiantes a escoger carreras no tradicionales; sin embargo, un factor alentador es el cambio de las actitudes sociales. Al finalizar el decenio de 1990, los progenitores esperaban que sus hijos varones tuvieran carreras profesionales y que sus hijas fueran amas de casa; actualmente, ya no hacen esas distinciones.

30. Preocupa al Gobierno el pequeño número de mujeres profesoras, aunque vaya en aumento. Se prevé la iniciación de un estudio del problema y se

introducirán medidas concretas para alentar a las mujeres que poseen diploma de doctorado a proseguir sus carreras universitarias. Una vez finalizado el estudio, la oradora espera proporcionar información sobre las medidas concretas que han de adoptarse.

31. En respuesta a las preguntas formuladas por la Sra. Zou Xiaqiao, la oradora dice que las estudiantes embarazadas reciben el mismo trato que todos los demás estudiantes y pueden seguir asistiendo a su escuela habitual u optar por clases nocturnas. Las escuelas cooperan al no exigir una asistencia perfecta a todas las clases y permitir que los exámenes se tomen en horarios cómodos.

32. Finalmente, se están preparando nuevos libros de texto como resultado de la nueva reglamentación, que estipula que las escuelas deban prestar mayor atención a las cuestiones de género en los libros de texto. Todos los libros de texto y los currículos de las escuelas deben ser aprobados por el Ministerio de Educación y sus expertos.

33. **La Sra. Hion** (Estonia) dice que la alta tasa de abandono escolar es motivo de preocupación para el Gobierno. Los estudiantes abandonan la escuela por diversas razones, entre ellas pérdida de confianza debido a que no tienen éxito, otros intereses y preferencia por trabajar y recibir una remuneración; el embarazo no figura entre esas razones. Se han adoptado medidas especiales para alentar a los estudiantes que han perdido la confianza a que continúen su educación.

34. **La Sra. Sander** (Estonia), refiriéndose a las preguntas formuladas por la Sra. Zou Xiaqiao, dice que las anteriores medidas encaminadas a reducir las diferencias en la remuneración no han tenido mucho éxito. Está a punto de iniciarse un proyecto de un año de duración, con ayuda de expertos franceses, en virtud del cual se realizará una encuesta acerca del grado de conciencia por parte de los empleadores y de sus actitudes con respecto a la igualdad entre los géneros y la necesidad de contar con normas y trato igualitario para hombres y mujeres. Uno de los propósitos es preparar guías para empleadores del sector privado sobre los principios básicos del cálculo de la remuneración y la determinación del valor del trabajo, a fin de eliminar las discrepancias en los salarios.

35. **La Sra. Kaljurand** (Estonia) agrega que la Ley de salarios estipula el principio de igual remuneración por igual trabajo. Si una empleada piensa que el

cálculo de su sueldo es incorrecto o discriminatorio por motivos de sexo, tiene el derecho a recibir una explicación de su empleador en un lapso de 15 días. Unos pocos casos se han sometido a consideración de la Inspección del Trabajo y en esos casos, los empleadores revisaron sus cálculos. Los medios de difusión están prestando atención a la cuestión, lo cual ha contribuido a acrecentar la conciencia del problema en la sociedad.

36. **La Sra. Viik** (Estonia) dice que los resultados de una encuesta reciente muestran que muchas mujeres preferirían trabajar a jornada parcial si pudieran hacerlo y esto sugiere que es difícil para ellas conciliar el trabajo con la vida de la familia. Dado que en Estonia hay escasez de mano de obra, el Gobierno está procurando, por diversos medios, alentar a los hombres a que compartan más plenamente las tareas de crianza de los hijos y atención del hogar.

37. **La Sra. Papp** (Estonia) dice que, si bien no hay estadísticas acerca del número de mujeres que se beneficiaron con el SAPARD, aproximadamente una quinta parte de los fondos se han desembolsado con destino a empresarias y empresas de mujeres. Además, grandes cantidades de mujeres asistieron regularmente a seminarios de capacitación organizados por el Ministerio de Hacienda sobre la preparación de solicitudes de financiación.

38. Asimismo, Estonia está a punto de ejecutar un programa basado en el enfoque de liderazgo del desarrollo rural propuesto por la Unión Europea (vínculos entre las acciones de desarrollo rural). Dos terceras partes de los fondos recibidos de ese programa se asignarán al desarrollo de la vida rural y la vivienda rural. Si bien el Gobierno de Estonia asigna prioridad al turismo, las empresas de mujeres corresponden a diversos sectores, no solamente el turismo. Asimismo, las empresas establecidas por mujeres tienden a ser más sostenibles que las iniciadas por hombres.

39. **La Sra. Viik** (Estonia) dice que los tribunales estonios todavía no han entendido en ningún caso de acoso sexual. Si bien la encuesta para el seguimiento de la situación de igualdad entre los géneros puso de manifiesto que un 31% de las mujeres y un 19% de los hombres habían padecido acoso sexual, también muestran que los incidentes, en su mayor parte, ocurrieron en ámbitos sociales o de otros tipos.

40. Con respecto a las preguntas formuladas por la Sra. Coker-Appiah, la oradora dice que los programas

del Gobierno no se focalizan exclusivamente en los usuarios de drogas por vía endovenosa, sino que también se dirigen a grupos vulnerables, entre ellos los jóvenes, las prostitutas y las mujeres encarceladas. Se ofrece a los jóvenes, además de condones gratuitos, asesoramiento en centros financiados por el Gobierno, pero conducidos por organizaciones no gubernamentales. Además, se dispone de tratamiento gratuito con medicamentos antirretrovirus para todas las personas a quienes se haya diagnosticado el VIH/SIDA. Se ofrece a todas las embarazadas detección gratuita del VIH.

41. Los programas de educación de jóvenes por otros jóvenes se han formulado cuidadosamente para no reforzar los estereotipos de género ni los papeles de género tradicionales, particularmente en lo concerniente a la sexualidad.

42. En Estonia haya altos niveles de salud materna y reproductiva y sólo uno o dos casos de mortalidad derivada de la maternidad cada año. El problema es que los hombres no están dispuestos a aprovechar los servicios de salud reproductiva ni el asesoramiento disponibles.

43. **La Sra. Kaljurand** (Estonia), refiriéndose a las observaciones de la Presidenta, dice que la recopilación de datos sobre el uso de anticonceptivos es una cuestión delicada. Las estadísticas se compilan utilizando datos recopilados de diversas fuentes, entre ellas médicos y clínicas de aborto, pero la fiabilidad de esos datos queda comprometida por la necesidad de proteger la información personal. Sin embargo, se está contemplando la posibilidad de adoptar diversas medidas a fin de mejorar la recopilación de datos.

Artículos 15 y 16

44. **La Sra. Halperin-Kaddari** pregunta si las mujeres solteras tienen acceso a las nuevas tecnologías reproductivas de que disponen las mujeres casadas, si los anticonceptivos son cubiertos por el seguro de salud y si hay restricciones en la duración de esa cobertura.

45. Recordando que el Parlamento de Estonia está considerando un nuevo proyecto de ley sobre la familia, pide a la delegación que proporcione un panorama general de los cambios previstos en la nueva ley, en comparación con la anterior, y explique por qué se necesita una nueva ley. Además, la oradora pide datos sobre el número de personas solteras que

cohabitan y pregunta si los principios aplicables a las parejas casadas con respecto a derechos de propiedad se aplican a las parejas no casadas y si la definición de propiedad a los fines del matrimonio abarca bienes no tangibles, como derechos de pensión y futuros ingresos.

46. **La Sra. Tan** señala que, en virtud de la ley actual, se considera que la propiedad adquirida durante el matrimonio son bienes gananciales que se dividen por igual entre los cónyuges al divorciarse. Si ha interpretado la información correctamente, en virtud de la nueva ley propuesta, sería necesario que la esposa hubiera hecho contribuciones financieras directas a la adquisición de un bien, para tener derecho a recibir una porción del mismo al divorciarse. La oradora pregunta si las autoridades han considerado los efectos que ese cambio tendría sobre las mujeres.

47. La oradora señala la escasez de datos en el informe sobre las parejas que conviven de facto y pregunta si esas relaciones están protegidas de la misma manera que el matrimonio. De no ser así, pregunta si se informa a las parejas acerca de los peligros latentes de iniciar una relación de facto.

48. **La Sra. Belmiboub-Zerdani** recuerda que la Constitución de Estonia establece la primacía de la legislación internacional sobre el derecho nacional y que Estonia ratificó sin reservas tanto la Convención como la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y exhorta al Gobierno a elevar a 18 años la edad mínima legal para contraer matrimonio.

49. Con respecto a los cambios indicados en el párrafo final del informe, la oradora dice que es peligroso otorgar esas facultades a una entidad confesional y que eso debería evitarse; pregunta a los miembros de la delegación si están de acuerdo con esa opinión.

50. **La Sra. Kaljurand** (Estonia) dice que la decisión de permitir que entidades confesionales registren matrimonios se adoptó después de un prolongado debate público; sólo un limitado número de personas tienen esas facultades. El número de matrimonios de menores en Estonia es muy bajo y la tendencia es a aplazar el matrimonio. La oradora asegura al Comité que si aumentara el número de matrimonios precoces, se adoptarían las medidas apropiadas.

51. **La Sra. Viik** (Estonia) dice que la actual Ley de la familia se aprobó durante la etapa soviética y está ahora desactualizada. La cohabitación es popular en Estonia y la tendencia de las parejas es a no contraer matrimonio hasta el nacimiento del primer hijo. En virtud de la legislación actual, los bienes que acumule una pareja durante el matrimonio se consideran bienes gananciales. Si bien aún no se ha efectuado un análisis de los efectos de la ley propuesta, recientemente se ha encomendado la realización de un estudio.

52. **La Sra. Sander** (Estonia) señala que la nueva ley todavía está en consideración y que cambiaría fundamentalmente la manera en que se distribuyen los bienes. Los bienes adquiridos antes del matrimonio retornarían a su propietario originario después del divorcio, mientras que los bienes adquiridos durante el matrimonio se dividirían entre los ex cónyuges sobre la base de las diferencias calculadas entre el valor de los bienes adquiridos durante el matrimonio y el valor de los bienes que cada ex cónyuge poseía antes del matrimonio. En el próximo informe se aportará más información al respecto.

53. **La Sra. Hion** (Estonia), en respuesta a las preguntas formuladas por la Sra. Halperin-Kaddari, dice que todas las mujeres —casadas y solteras— tienen acceso a la inseminación artificial y que todas las embarazadas están cubiertas por el seguro de salud. El seguro sufraga el 50% del costo de los anticonceptivos y esa proporción puede llegar al 100%, en función de las necesidades médicas de la paciente.

54. **La Sra. Halperin-Kaddari** pregunta si las parejas que cohabitan también estarían sujetas a las disposiciones de la nueva ley de la familia propuesta y si también se dividirían los eventuales ingresos después del divorcio.

55. **La Sra. Tan** dice que aguarda con interés recibir más información sobre la nueva ley propuesta. Señala que la tasa de divorcio en Estonia ha ido disminuyendo y se estabilizó en 2002 y pregunta si hay estadísticas más recientes y si se han realizado estudios para comprender por qué disminuyó dicha tasa.

56. **La Sra. Viik** (Estonia) dice que, si bien los derechos a los bienes de las parejas que cohabitan no están reglamentados por la legislación estonia —aunque se aliente a esas parejas a concertar acuerdos para deslindar esos derechos— el Ministerio de Justicia anunció planes para reglamentar los derechos de propiedad de esas parejas.

57. La oradora deberá consultar a funcionarios en su capital antes de poder proporcionar al Comité información relativa al régimen a que estarían sujetos los ingresos después del divorcio. En lo concerniente a la tasa de divorcio, no queda claro por qué disminuyó y no se efectuaron estudios al respecto.

58. **La Presidenta** exhorta a la delegación a vigilar los efectos de la nueva legislación propuesta y a adoptar las medidas apropiadas. Por otra parte, le preocupa que aún no se haya comprendido claramente el concepto de discriminación tal como se lo define en la Convención. Recuerda que en el informe no hay referencias a la discriminación indirecta y agrega que iguales oportunidades e igual trato no necesariamente han de redundar en una situación igualitaria. A veces, es necesario un trato diferencial de hombres y mujeres para lograr la igualdad entre los sexos.

59. **La Sra. Kaljurand** (Estonia) dice que gracias al diálogo con el Comité, su delegación comprende mejor las cuestiones y problemas que deberá abordar su país. La oradora presenta al Comité seguridades de que no hay obstáculos para la ratificación del Protocolo Opcional de la Convención.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.